



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ELECTRO ALARMA - 9347

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable del Área de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en el que solicita el mantenimiento preventivo y control de la centrales de detección de incendios, como así también el reemplazo de 2 baterías para las tres sedes de la Facultad de Lenguas, Ciudad Universitaria, Av. Vélez Sarsfield 187 y Obispo Trejo 467; y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con el grupo presupuestario 9347 para gastos de funcionamiento.

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS N° 1290/2024 aprueba la asignación de un incremento presupuestario para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas (Facultades y Colegios) en el grupo presupuestario 9347;

Que solo puede ejecutarse en Incisos 2 y 3, dado que es un refuerzo con destino a financiar el normal funcionamiento de Facultades y Colegios.

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y
RESOL-2024-71-E-UNC-SGI #AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura FACB 00005-00000467 con fecha 25 de octubre del corriente a favor de la firma "ELECTRO ALARMA SRL" CUIT 30-70967594-6, con motivo del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de detección de incendios, garantizando así el normal

funcionamiento de las tres sedes de la Facultad de Lenguas, por un total de pesos ciento ochenta y cinco mil con 00/100 (\$185.000,00).

ARTÍCULO 2º: Avalar el pago de la factura FACB 00005-00000456 con fecha 02 de septiembre del corriente a favor de la firma "ELECTRO ALARMA SRL" CUIT 30-70967594-6, con motivo del servicio de control y rutina del panel de alarma contra incendios Bosch 7024, control y limpieza de los dispositivos, y reemplazo de 2 baterías gel 12V 7AMP, garantizando así el normal funcionamiento de las tres sedes de la Facultad de Lenguas, por un total de pesos trecientos cincuenta mil con 00/100 (\$350.000,00).

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.